



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID DE LA LICITACIÓN: 480493.

LIC. Nanci Marissa Algarín
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En la **Municipalidad del Distrito de Mbaracayú**, sito en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano** de esta ciudad, **Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay**, a los **tres días del mes de Marzo** y año **dos mil veinte y seis**, siendo puntualmente las **nueve horas**, se reúnen en la sala de reuniones los miembros del **Comité de Evaluación**, a los efectos de verificar la/s oferta/s presentada/s para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**, el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, la **Ley N° 7021/22 de DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más conveniente para los intereses de la **Municipalidad de Mbaracayú** y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado por los integrantes mediante **Resolución N° 1145/2024 de fecha 26 de Agosto del 2024**, de la siguiente manera :

- **Gregorio Rafael Ramos Arévalo** , **Assessor Jurídico Externo**
- **Dandara Coradini Wisz** , **Auxiliar de Tesoreia; y,**
- **Eulalia González de Cañete** , **Secretaria General; y,**

ANTECEDENTES

- Convocante: **Municipalidad de Mbaracayú**
- Unidad de Contratación: **UOC Mbaracayú**
- ID de Licitación: **480493**
- Tipo de Procedimiento: **Menor Cuantía Nacional**
- Nombre de la Licitación: **"Adquisición de productos alimenticios"**
- Sistema de Adjudicación: **Por el total**
- Anticipo: **No se otorgará anticipo**

Una vez verificada la oferta; y de conformidad al **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de sobre/s y verificación de ofertas**, según **Acta de Apertura** (por medio electrónico), en la **UOC- 1er Piso, Municipalidad de Mbaracayú**, sito en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano**, del **Distrito de Mbaracayú**, según siguiente cuadro:

1.1 APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP

Datos de lo/s oferente/s presentado/s y Valor de la Oferta:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	"GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2, propiedad del Señor Roberto Rodríguez Arias.	corporativogce@gmail.com	Gs. 415.700 IVA Incluido.
2			



GREGORIO R. RAMOS ARÉVALO
Comité de Evaluación

DANDARA CORADINI WISZ
Comité de Evaluación

EULALIA GONZÁLEZ DE CAÑETE
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

1.2 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el Decreto 2264/24, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.-----

1.3 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas. -----

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7021/2022 y el Decreto 2264/24; conforme se detalla a continuación: -----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GCE Grupo Comercial E.
	Cumple/ No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente*	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida con certificación de firmas*	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple s/ constancia n° 1876583
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple s/ constancia n° 1876583
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Documentos legales- Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. -----

2.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

El oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. -----



[Signature]
REGORIO R. RAMOS ARÉVALO
Comité de Evaluación



[Signature]
DANIELA CORADINI WISZ
Comité de Evaluación



[Signature]
EUGENIA GONZÁLEZ DE CAÑETE
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

El oferente deberá declarar que no se encuentra comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. -----

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-----

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	"GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2	Satisfactorio – Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	"GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	"GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2	No se registran datos Cumple

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH del oferente .-----

Oferente : "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2			
oferente	Cédula de Identidad N°	Observación	Resultado
Roberto Rodríguez Arias	2.888.010	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, se observa que el propietario de la firma "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2, no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, es decir, NO SE REGISTRA DATOS.-----

GREGORIO R. RAMOS ARÉVALO
 Comité de Evaluación

WANDARA CORADINI WISZ
 Comité de Evaluación

ESTALZA GONZÁLEZ DE CAÑETE
 Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.

9111054



9111054

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2888010**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2.-----

Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:

Ruc: Razón social:

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros

En estas condiciones, se constata que el oferente "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° **2888010-2**, no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22. -----

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2264/24, se verifica la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la firma "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° **2888010-2**, presenta su oferta física sin error aritmético, según planilla: -----

N.º	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	Yerba Mate	KG	UNIDAD	1	La bombilla	Nacional	16.500	16.500	Sin error aritmético
2	Aceite vegetal comestibles de soja	ML	UNIDAD	1	Coamo	Brasil	18.500	18.500	Sin error aritmético



[Handwritten signature]



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

3	Sal fina	KG	UNIDAD	1	Unisal	Nacional	3.500	3.500	Sin error aritmético
4	Arroz largo	KG	UNIDAD	1	Pony	Nacional	36.500	36.500	Sin error aritmético
5	Poroto Negro	KG	UNIDAD	1	Kp	Nacional	16.500	16.500	Sin error aritmético
6	Leche entera líquida	LT	UNIDAD	1	Somberg	Nacional	7.250	7.250	Sin error aritmético
7	Harina de trigo	KG	UNIDAD	1	Campo 9	Nacional	33.250	33.250	Sin error aritmético
8	Fideos	KG	PAQUETE	1	Campo 9	Nacional	30.250	30.250	Sin error aritmético
9	Coquitos	KG	PAQUETE	1	DF	Nacional	23.500	23.500	Sin error aritmético
10	Carne Conservada en Lata	UNL.	UNIDAD	1	Bon Gusto	Ecuador	19.500	19.500	Sin error aritmético
11	Azúcar Blanca	KG	UNIDAD	1	JM	Nacional	46.500	46.500	Sin error aritmético
12	Locro	GR	UNIDAD	1	Kp	Nacional	12.250	12.250	Sin error aritmético
13	Café Tostado	GR	UNIDAD	1	Belen	Brasil	47.250	47.250	Sin error aritmético
14	Muslo de Pollo	KG	UNIDAD	1	Amanecer	Nacional	21.000	21.000	Sin error aritmético
15	Tomate	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	13.250	13.250	Sin error aritmético
16	Cebolla	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	7.950	7.950	Sin error aritmético
17	Locote verde	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	14.500	14.500	Sin error aritmético
18	Ajo	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	30.250	30.250	Sin error aritmético
19	Papa negra	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	8.500	8.500	Sin error aritmético
20	Zanahoria	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	9.000	9.000	Sin error aritmético
TOTAL GUARANIES								415.700	

Precio Unitario	Gs. 415.700
Monto Mínimo	Gs. 47.500.000
Monto Máximo	Gs. 95.000.000

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos en la oferta física del oferente "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2, estos evaluadores dejan constancia que citada firma presenta su oferta física sin errores aritméticos, motivo por el cual no fue necesaria la realización de corrección aritmética.-----

GREGORIO R. RAMOS ARÉVALO
 Comité de Evaluación

GÁNDARA CORADINI WISZ
 Comité de Evaluación

EULALIA GONZÁLEZ DE CAÑETE
 Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Período 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayú@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N.º	RUBRO	U.M	Presentación	Cant.	GCE Grupo comercial Empresarial				Empresa: XXX		Empresa: XXX	
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Yerba Mate	KG	UNIDAD	1	La bombilla	Nacional	16.500	16.500	/	/	/	/
2	Acetie vegetal comestibles de soja	ML	UNIDAD	1	Coamo	Brasil	18.500	18.500	/	/	/	/
3	Sal fina	KG	UNIDAD	1	Unisal	Nacional	3.500	3.500	/	/	/	/
4	Arroz largo	KG	UNIDAD	1	Pony	Nacional	36.500	36.500	/	/	/	/
5	Poroto Negro	KG	UNIDAD	1	Kp	Nacional	16.500	16.500	/	/	/	/
6	Leche entera liquida	LT	UNIDAD	1	Somberg	Nacional	7.250	7.250	/	/	/	/
7	Harina de trigo	KG	UNIDAD	1	Campo 9	Nacional	33.250	33.250	/	/	/	/
8	Fideos	KG	PAQUETE	1	Campo 9	Nacional	30.250	30.250	/	/	/	/
9	Coquitos	KG	PAQUETE	1	DF	Nacional	23.500	23.500	/	/	/	/
10	Carne Conservada en Lata	UNL	UNIDAD	1	Bon Gusto	Ecuador	19.500	19.500	/	/	/	/
11	Azucar Blanca	KG	UNIDAD	1	JM	Nacional	46.500	46.500	/	/	/	/
12	Locro	GR	UNIDAD	1	Kp	Nacional	12.250	12.250	/	/	/	/
13	Café Tostado	GR	UNIDAD	1	Belen	Brasil	47.250	47.250	/	/	/	/
14	Muslo de Pollo	KG	UNIDAD	1	Amanecer	Nacional	21.000	21.000	/	/	/	/
15	Tomate	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	13.250	13.250	/	/	/	/

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RAMOS ARÉVALO
Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE JABAR CORADINI WISA
Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SONZALEZ DE CAÑETE
Comité de Evaluación

Fecha 6 de 12



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Período 2021-2026

Calle Santiago Aranda, Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayú@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

16	Cebolla	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	7.950	7.950													
17	Locote verde	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	14.500	14.500													
18	Ajo	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	30.250	30.250													
19	Papa negra	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	8.500	8.500													
20	Zanahoria	KG	GRANEL	1	Nacional	Nacional	9.000	9.000													
TOTAL GUARANIES													415.700								



COMITÉ DE EVALUACIÓN
RAMOS ARÉVALO



COMITÉ DE EVALUACIÓN
LINDARA



COMITÉ DE EVALUACIÓN
JAZONZÁLEZ DE CAÑETE



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...”. En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente: -----

N.º	RUBRO	U.M	Presentación	Cant.	Precio estimado por la Convocante		Empresa: GCE Grupo Comercial Empresarial		Porcentaje de diferencia (%)	Resultado
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		
1	Yerba Mate	KG	UNIDAD	1	16.883	16.883	16.500	16.500	-2,269	En rango
2	Aceite vegetal comestibles de soja	ML	UNIDAD	1	18.283	18.283	18.500	18.500	1,187	En rango
3	Sal fina	KG	UNIDAD	1	3.383	3.383	3.500	3.500	3,458	En rango
4	Arroz largo	KG	UNIDAD	1	36.733	36.733	36.500	36.500	-0,634	En rango
5	Poroto Negro	KG	UNIDAD	1	16.833	16.833	16.500	16.500	-1,978	En rango
6	Leche entera líquida	LT	UNIDAD	1	7.283	7.283	7.250	7.250	-0,453	En rango
7	Harina de trigo	KG	UNIDAD	1	33.261	33.261	33.250	33.250	-0,033	En rango
8	Fideos	KG	PAQUETE	1	30.400	30.400	30.250	30.250	-0,493	En rango
9	Coquitos	KG	PAQUETE	1	23.650	23.650	23.500	23.500	-0,634	En rango
10	Carne Conservada en Lata	UNL	UNIDAD	1	19.717	19.717	19.500	19.500	-1,101	En rango
11	Azúcar Blanca	KG	UNIDAD	1	46.700	46.700	46.500	46.500	-0,428	En rango
12	Locro	GR	UNIDAD	1	12.433	12.433	12.250	12.250	-1,472	En rango
13	Café Tostado	GR	UNIDAD	1	47.417	47.417	47.250	47.250	-0,352	En rango
14	Muslo de Pollo	KG	UNIDAD	1	21.033	21.033	21.000	21.000	-0,157	En rango
15	Tomate	KG	GRANEL	1	13.333	13.333	13.250	13.250	-0,623	En rango
16	Cebolla	KG	GRANEL	1	7.983	7.983	7.950	7.950	-0,413	En rango
17	Locote verde	KG	GRANEL	1	14.900	14.900	14.500	14.500	-2,685	En rango
18	Ajo	KG	GRANEL	1	30.467	30.467	30.250	30.250	-0,712	En rango
19	Papa negra	KG	GRANEL	1	8.633	8.633	8.500	8.500	-1,541	En rango
20	Zanahoria	KG	GRANEL	1	9.017	9.017	9.000	9.000	-0,189	En rango

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa “GCE Grupo comercial Empresarial” con RUC N° 2888010-2, se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP N° 454/2024, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. -----



R. RAMOS ARÉVALO
Comité de Evaluación



D. CORADINI WISZ
Comité de Evaluación



E. GONZÁLEZ DE CAÑETE
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Período 2021-2026

Calle Santiago Aranda, Centro, Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente "GCE Grupo comercial Empresarial", la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.**

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2, ha sido el único oferente evaluado. En consecuencia, la posición no varía.

Ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

HABIÉNDOSE ANALIZADO LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS FIRMA CITADAS, ESTE COMITÉ PROCEDE A ORDENAR LA OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE POSICIONAMIENTO::

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	"GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2	Precio Unitario: Gs. 415.700 (Guaraníes Cuatrocientos quince mil setecientos) IVA INCLUIDO Monto Mínimo: Gs. 47.500.000 (Guaraníes Cuarenta y siete millones quinientos) Monto Máximo: Gs. 95.000.000 (Guaraníes Noventa y cinco millones)

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art 52 de la Ley 7021/22 y el Decreto 2264/24 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.**

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2, ubicada como la empresa más baja en precio.

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES	GCE Grupo comercial E. Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple s/ Constancia N°



GRUPO R. RAMOS ARÉVALE
Comité de Evaluación

ANDARA C.W.
Comité de Evaluación

GLORIA GONZALEZ DE CAÑETE
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

	1876583
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2.

Para contribuyente de IRE General.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2022, 2023, 2024. Últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2022, 2023, 2024 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022, 2023, 2024 no deberá ser negativo.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	GCE Grupo comercial E.
	Cumple/No Cumple
1. Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2022, 2023, 2024) para contribuyente de IRE General	Cumple

4.2.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024).

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	923.720.409	1.245.742.443	1.526.561.488	3.696.024.340	1.232.008.113	33,8	CUMPLE
	Pasivo Corriente	20.062.475	29.070.475	60.295.034	109.427.984	36.475.995		

4.2.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024).

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	20.062.475	29.070.475	60.295.034	109.427.984	36.475.995	0,02	CUMPLE
	Activo Total	1.428.233.592	1.698.875.871	2.272.755.738	5.399.865.201	1.799.955.067		

4.2.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	180.362.180	261.634.279	542.655.308	984.651.767	328.217.256	0,23	CUMPLE
	Capital	1.204.227.990	1.384.590.170	1.646.224.449	4.235.042.609	1.411.680.870		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que el oferente citado ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.

4.3- EXPERIENCIA EMPRESA: "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:



GREGORIO R. RAMOS ARÉVALO
Comité de Evaluación



DANIELA CORADINI WISZ
Comité de Evaluación



EUELLA GONZÁLEZ DE CAÑETE
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

Demostrar la experiencia en venta de Productos Alimenticios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2023, 2024 y 2025 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023,2024 y 2025. -----

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	GCE Grupo comercial E.
	Cumple/No Cumple
1- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.3.1 EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA –

Oferente:	Precio total Monto Mínimo	Precio total Monto Máximo	Monto total de copia/s de Contrato/s y/o facturaciones dentro de los últimos 3 tres años (2023, 2024 y 2025), que avalen la experiencia requerida.	Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	Resultado
“GCE Grupo comercial Empresarial” con RUC N° 2888010-2	47.500.000	95.000.000	333.090.250	47.500.000	Satisfactorio CUMPLE (350%)

Conforme al análisis realizado según los cuadros precedentes, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

4.4- CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: “GCE Grupo comercial Empresarial” con RUC N° 2888010-2. -----

El oferente deberá:

Contar con establecimiento habilitado para la venta del bien que oferta tener la capacidad para proveer en tiempo y forma según plan de entrega

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GCE Grupo comercial
	Cumple/No Cumple
1. Declaración Jurada de contar con establecimiento habilitado para bien que oferta y la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma conforme plan de entrega	Cumple
2. Patente comercial vigente	Cumple s/ 1876583

4.5 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta.-----

4.6 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.-----

5-MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión del bien requerido; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.-----



Gregorio R. RAMOS ARÉVALO
Comité de Evaluación



Daniela CORADINI WISZ
Comité de Evaluación



Etalis GONZALEZ DE CAÑETE
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Periodo 2021-2026

Calle Santiago Aranda , Centro. Distrito de Mbaracayú - Tel: (0981) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu1@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

6-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Mbaracayú. Este Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal**, y el **art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas**, **RECOMIENDA la ADJUDICACION de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID 480493, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, a favor de la Empresa: "GCE Grupo comercial Empresarial" con RUC N° 2888010-2, cuyo propietario es el Señor Roberto Rodríguez Arias, por contrato abierto, por el precio unitario total de Gs. 415.700 (Guaraníes Cuatrocientos quince mil setecientos) IVA INCLUIDO, para Monto Mínimo: Gs. 47.500.000 (Guaraníes Cuarenta y siete millones quinientos mil) y para Monto Máximo: Gs. 95.000.000 (Guaraníes Noventa y cinco millones), de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

ES NUESTRO INFORME.-



GREGORIO R. RAMOS ARÉVALO
Comité de Evaluación



DANYDARA CORADINI WISZ
Comité de Evaluación



EULALIA GONZÁLEZ DE CAÑETE
Comité de Evaluación